



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Viernes, 17 de Septiembre de 2004

Número 181

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .1 a 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León3 a 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila5 y 6

Diversos Ayuntamientos6 y 7

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de 1ª Instancia7 y 8

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.425/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

ADMINISTRACIÓN 05/01

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11) , modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a la notificación de RESOLUCIÓN ESTIMATORIA TOTAL recaída sobre el expediente de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS N° 05 01 2004 0 0089864, a nombre de JUAN

LUIS GONZALEZ SANCHEZ, con domicilio en C/ Parque, bloque 1. n° 2. Esc.1 40 Izquierda, N.A.F. 28/457928910, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 3.426/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos :

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %

- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %

- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %

- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto -por el mencionado plazo de 30 días en- la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Ávila, a 07 de Septiembre de 2004

El Director Provincial

(P.S. Art. 28.8 f Orden 21-05-96)

El Subdirector Provincial Prestaciones, Empleo y Formación, Jesus de la Fuente Sampron.

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado: Hernandez Pizarro, Miguel Angel

D.N.I.: 7009520

Expediente: 0400000044

Importe: 340,09

Tipo Recargo:	3%
	5%
	10%
	20%

Importe con Recargo: 350,29
357,09
374,10
408,11
Período: 07/01/2004 30/01/2004
Motivo: Colocación por cuenta Ajena

– oOo –

Número 3.427/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN
INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON
LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados,

estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Ávila, a 07 de Septiembre de 2004

El Director Provincial

(P.S. Art. 28.8.f Orden 21-05-96)

El Subdirector Provincial Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesús de la Fuente Sampron*.

Interesado: Gracia Moragas, Cristina

D.N.I.: 773167722

Expediente: 0400000107

Importe (Euros): 265,93

Período: 05/03/2004 30/04/2004

Motivo: Colocación por cuenta ajena

Interesado: San Pedro Gil, José Luis

D.N.I.: 70786002

Expediente: 0400000096

Importe (Euros): 80,58

Período: 14/04/2004 30/04/2004

Motivo: Colocación por Cuenta Ajena

– oOo –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.278/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

D. Emilio Llórente Muñoz, en representación de la Asociación de cazadores "La Lobera", con domicilio en C/ Paseo de las Acacias - 05100 Navaluenga (Ávila), ha solicitado la adecuación del coto privado de caza mayor, con caza menor como aprovechamiento secundario, cuyas características son las siguientes:

Denominación del Coto: "El Alberche", AV-10.467

Localización: Término Municipal de Navaluenga

Descripción: Tiene una superficie. de 2.916,8972 has. y linda:

- al Norte, con los términos municipales de Navalморal y San Juan de la Nava;
- al Este, con el término municipal de San Juan de la Nava, Camino de Venero Claro, Garganta del Canchón y el coto AV-10.408;
- al Sur, con el coto AV-10.408 (Monte 77);
- al Oeste, con el término municipal de Burgoһondo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 28 de Julio de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

– oOo –

Número 3.454/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Dirección General de Desarrollo Rural

E D I C T O

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación de las fincas sitas en los Términos Municipales de Langa y Nava de Arévalo, afectadas por los expedientes de expropiación forzosa incoados para la ejecución de las obras: "PROYECTO DE LINEAS AEREAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE LA ZONA REGABLE DEL RÍO ADAJA (ÁVILA). EXPTE. 2004/000068 Y EL PROYECTO "SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA 45/15 KV PARA EL ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE LA ZONA REGABLE DEL RÍO ADAJA (ÁVILA). EXPTE. 2004/000067" esta Dirección General de Desarrollo Rural ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a-lo dispuesto en el Artículo 52.6 de la

vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los Edictos con relación de propietarios, expuestos en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos de Langa y Nava de Arévalo, y publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León; en el lugar, fecha y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como Depósito Previo a la Ocupación, procediéndose seguidamente, al levantamiento de las Actas de Ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Término Municipal: Langa

Lugar Pago: Ayto. de Langa

Fecha: 23-09-2004

Hora: 10:00 a 12:30

Término Municipal: Nava de Arévalo

Lugar Pago: Ayto. de Nava de Arévalo

Fecha: 23-09-2004

Hora: 13:00 a 14:00

Dichos titulares, en el caso de optar por recibir dichas cuantías, deberán solicitarlo por escrito dirigido al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, sito en el Monasterio de Santa Ana - Pasaje del Císter, nº 1 - 05071 Ávila, antes del día 20 de Septiembre de 2004.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 3 de Septiembre de 2004

El Director General de Desarrollo Rural, *Edmundo Bayón Bueno*.

– oOo –

Número 3.456/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2004
DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,

COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT 4888-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: DESVIO DE LINEA A 45 KV EN ARUP 1/7- CIUDAD DEPORTIVA, EN ÁVILA, y una vez cumplidos los trámites - ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo 1 del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Variación del trazado entre los apoyos 9010 y 1011, de la línea Avila Muñana a 45 Kv. Longitud: 264 m. Conductor: LA-180 y apoyos: Metálicos, aislamiento tipo amarre.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo 1 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 8 de Septiembre de 2004

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.424/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de Marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la notificación, o ser impugnados directamente ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en Ávila, (Art. 116 y 117 de la Ley 4/99)

Ávila, a 8 de Septiembre de 2004

El Tte. Alcalde Delegado de Trafico, *Felix Olmedo Rodríguez*.

(Multas) Resolución 19 Junio 03

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
48201	BENITO MARTIN JUAN CARLOS	06543457A	AVILA	23/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	42,00
48269	BENITO, GUERRAS, M. SONSOLES	06561772X	AVILA	25/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
224973	CASANUEVA OVEJERO DAVID FERNANDO	07977924Y	SALAMANCA	15/01/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
225223	CASTILLO DEL MUÑOZ ALMUDENA	06559214M	AVILA	30/01/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
225723	CONSERVACION Y MEDIO S.L.		SAN LORENZO DEL ESCORIAL	18/02/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
47285	ELVIRA VELAZQUEZ LUIS ALBERTO	53385847H	BOADILLA DEL MONTE	5/01/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
47890	GABARRON DIAZ JAIME	02181871E	AVILA	7/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
46308	GALCERAN RODRIGOET FRANCESCO MANUEL	46663424N	MOLINS DE REI	15/11/03	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
48289	GARCIA SAN JOSE RAFAEL	06554475G	AVILA	26/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
48292	GARCIA, CRUZ, MARTA	02628160L	AVILA	26/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	42,00
225173	GOMEZ MARTIN, DOLORES	06568093Y	AVILA	29/01/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
48259	HERRERO, MORENO, SUSANA	06564074N	AVILA	25/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	60,00
225921	IGLESIA DE LA DEZA JOSE LUIS	06541831X	AVILA	27/02/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
49162	JIMENEZ NOGAL DEL RESTITUT	06489618F	AVILA	5/04/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
47006	JIMENEZ SANCHEZ JUAN	50034862H	MADRID	16/12/03	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
48139	JIMENEZ, BLAZQUEZ, BELEN	06543485P	AVILA	19/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
48090	KUFERSKI, LIBERA, PIOTR TOMASZ	70814266A	AVILA	15/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
48936	LOPEZ, VAZQUEZ, CARMEN AMARA	06567223X	AVILA	26/03/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.5	92,00
48103	LUJAN SEGUNDO	06482000W	BARRACO	16/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 51.4	100,00
224806	MADRIGAL NEILA ANGEL	07576912E	AVILA	8/01/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
48673	MARTIN CAMPILLO DIODORO	06346539B	AVILA	16/03/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
225175	MARTIN CLAVO MOISES	06542863F	AVILA	29/01/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
48317	MONGE DIAZ JUAN MANUEL	06545406C	AVILA	29/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
48112	MONTOSA MATEOS FRANCISCO DE PAULA	06532124D	EL TIEMBLO	17/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
48233	NUÑEZ MANGAS MARIA YOLANDA	06553118G	AVILA	24/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
48318	PALANCARES DELGADO CARLOS	06538329G	AVILA	29/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 51.4	100,00
47910	PEDRO, SAN CASILLAS, SORAYA	06582106N	AVILA	7/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 51.3	100,00
48347	PRIETO, TEJEDOR, JUAN CARLOS	06525141H	AVILA	1/03/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
47301	REVILLA LOPEZ JOSE ANTONIO	45253293B	MELILLA	7/01/04	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	60,00
47944	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA MERCEDES	06536075G	AVILA	9/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
47914	RODRIGUEZ, SANCHEZ BORDONA, ROSARIO FATIMA	07782414L	AVILA	8/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 51.3	100,00
47985	SASTRE DOZARAGAT ANGEL	M7373ZK	LAS NAVAS DEL MARQUES	11/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
48011	VELAZQUEZ MARTIN M. ISABELAA	163223	AVILA	11/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00

Número 3.420/04

AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

CUENTA GENERAL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

A N U N C I O

Don Carlos San Segundo Martin, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2003, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados

de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación

En Casasola, a 1 de Septiembre de 2004

El Alcalde Presidente, *Ilegible*.

– oOo –

Número 3.421/04

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

A N U N C I O

DECRETO DE LA ALCALDÍA de fecha 10 de septiembre de 2004, por el que se efectúa delegación de todas las funciones de la Alcaldía en el 1º Teniente de Alcalde D. Emilio González Díaz, durante el periodo comprendido entre el 12 de y el 19 de septiembre de 2004, por ausencia del Sr. Alcalde, D. Raúl Sánchez Moreno, lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.O.F.

En Santa Cruz del Valle, a 10 de Septiembre de 2004

El Alcalde, *Raúl Sánchez Moreno*.

– oOo –

Número 3.423/04

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

E D I C T O

D. José Moreno Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fresnedilla a 2 de septiembre de

2004, teniendo que ausentarme del municipio por asuntos laborales; mediante el presente Decreto resuelvo:

1º.- Delegar todas las competencias de la alcaldía que permita la legislación

vigente en D. Martín Rogelio Sánchez Ortiz, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, durante los siguientes periodos, del 6 al 26 de septiembre de 2004, ambos días incluidos y del 7 de octubre de 2004 al 14 del mismo mes, ambos días incluidos.

Notifíquese al interesado y hágase público.

2º.- Esta delegación surtirá efectos en las fechas señaladas, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En lo no previsto en esta resolución regirá lo establecido en la Ley 7185 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás legislación aplicable en la materia.

En Fresnedilla a 2 de Septiembre de 2004

El Alcalde, *José Moreno Fernández*.

– oOo –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.444/04

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 ÁVILA

E D I C T O

D. HORTENSIO ENCINAR MORENO Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de ÁVILA

HAGO SABER:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 62/2004 a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA contra BLACK & WHITE PEOPLE, S.L, sé ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

URBANA.- Número tres. Local en planta baja, en casco y término de Ávila, en el Paseo de San Roque nº 26, con acceso directo a través de dicho paseo. Comprende una superficie de 167 m2. Linda, mirando el edificio desde el Paseo de San Roque, por su frente, con Paseo de San Roque y con finca segregada; fondo, con patio de luces; derecha entrando, edificio nº 24, del Paseo de San Roque; izquierda, finca segregada. Inscrita en el Registro de la propiedad de Ávila al tomo 1684, libro 425, folio 144, finca número 32.104.

TIPO DE SUBASTA: TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS EUROS (326.300 EUROS)

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en CALLE VALLESPIN S/N , el día 16 de noviembre de 2.004 a las 10 horas de su mañana.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO cuenta nº 0030-1065-0289-06-0062-04 , o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

7.-Que el inmueble que se subasta se encuentra desocupado.

8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Ávila, a uno de septiembre de dos mil cuatro
El Secretario Judicial, *Ilegible*.

— oOo —

Número 3.468/04

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 ÁVILA

EDICTO

D. HORTENSIO ENCINAR MORENO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 200 /2004 se ha dictado sentencia núm. 113/2004, de fecha 7 de Septiembre de 2004, cuyo FALLO DICE: "Que debo CONDENAR Y CONDENO a HAMET BIN CELIK como auto penalmente responsable de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623-1 del Código Penal a la pena de -d-e- treinta días de multa a razón de una cuota diaria de tres euros y con sujeción a una responsabilidad personal y subsidiaria de quince días de privación de libertad en caso de impago, y a que indemnice al establecimiento comercial "Telecolor" sito en la Avenida de Portugal núm. 15 de Ávila en la persona de su representante legal en la suma de cincuenta euros (50 €), todo ello con imposición al condenado de las costas procesales causadas en este juicio". Contra dicha resolución cabe interponer recurso de APELACIÓN en el plazo de CINCO DÍAS siguientes a su notificación.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a AHMET BIN CELIK, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de ÁVILA, expido el presente en ÁVILA a ocho de septiembre de dos mil cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.